



**INFORME DEL ORGANISMO DE CUENCA SOBRE LAS  
PROPUESTAS, OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS  
PRESENTADAS A LA PROPUESTA DE PROYECTO DE  
PLAN HIDROLÓGICO DE LA CUENCA DEL SEGURA  
2009/15 EN EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.**

(Art. 80 R.P.H.)

**OFICINA DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA**

16 de diciembre de 2013

---

## ÍNDICE

1.-	OBJETO .....	1
2.-	ANTECEDENTES.....	3
3.-	SÍNTESIS DE LA CONSULTA PÚBLICA REALIZADA DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DEL PLAN HIDROLÓGICO DE CUENCA. ....	9
3.1.-	PARTES INTERESADAS .....	9
3.2.-	PARTICIPACIÓN PÚBLICA ACTIVA.....	11
3.3.-	OTRAS ACTUACIONES DE PARTICIPACIÓN .....	13
4.-	VISIÓN SINTÉTICA DEL CONJUNTO DE APORTACIONES RECIBIDAS.....	16
4.1.-	APORTACIONES A LA PROPUESTA DE PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO .....	16
4.2.-	APORTACIONES AL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL .....	22
5.-	MODIFICACIONES, ACLARACIONES Y AMPLIACIONES DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE CUENCA Y DE SU MEMORIA AMBIENTAL A RAÍZ DE LAS APORTACIONES RECIBIDAS .....	24
5.1.-	MODIFICACIONES DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE LA CUENCA .....	24
5.2.-	MODIFICACIONES DE LA MEMORIA AMBIENTAL POR APORTACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.....	28
6.-	REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL 30 DE JULIO DE 2013.....	29
6.1.-	MODIFICACIONES EFECTUADAS EN LA PROPUESTA DE PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE CUENCA A RAÍZ DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE	

---

PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL 30 DE JULIO DE 201330

7.- REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2013 .....	31
7.1.- MODIFICACIONES EFECTUADAS EN LA PROPUESTA DE PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE LA CUENCA DEL SEGURA A RAÍZ DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2013 .....	32
8.- CONCLUSIÓN .....	33

## **1.-OBJETO**

El presente documento es el **Informe del Organismo de cuenca sobre las propuestas, observaciones y sugerencias presentadas a la Propuesta de Proyecto del Plan Hidrológico de la cuenca del Segura en el proceso de participación pública**, y se redacta de acuerdo con lo dispuesto en el art. 80.4 del Reglamento de Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 907/2007.

El objeto del informe es recoger el resultado del procedimiento de participación pública y las principales modificaciones que se han realizado al documento de Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de la cuenca del Segura sometido a información pública, como consecuencia del proceso de información, consulta pública y participación activa llevado a cabo y de las reuniones de la Comisión de Planificación Hidrológica y Participación Ciudadana.

Se redacta en cumplimiento del artículo 80 del RPH que establece que una vez ultimadas las consultas de la Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de cuenca, los organismos de cuenca realizarán un informe sobre las propuestas, observaciones y sugerencias que se hubiesen presentado e incorporarán las que en su caso consideren adecuadas.

Todo ello con carácter previo al informe que debe evacuar el Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Segura.

La composición, estructura y funcionamiento de este Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Segura se encuentran regulados en el Real Decreto 1705/2011, de 18 de noviembre, estableciéndose en el apartado 1.b) de su Artículo 2. "*Funciones del Consejo*", que corresponde al Consejo del Agua de la demarcación, la elevación al Gobierno a través del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, del Plan Hidrológico de la demarcación y sus ulteriores revisiones.

Esta elevación se realizará, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80.5 del Reglamento de Planificación Hidrológica, con la conformidad del Comité de Autoridades Competentes.

Para la emisión del informe preceptivo del Consejo del Agua de la demarcación, sus miembros disponen de la siguiente documentación:

- Documento nº 1. Propuesta de Proyecto del Plan Hidrológico de la cuenca del Segura.
- Documento nº 2. Informe del Organismo de cuenca sobre las propuestas, observaciones y sugerencias presentadas a la Propuesta de Proyecto del Plan Hidrológico de la cuenca del Segura en el proceso de participación pública. (*El presente documento*)

- Documento nº 3. Informe de las aportaciones presentadas a la Propuesta de Proyecto del Plan Hidrológico de la cuenca del Segura en el proceso de planificación hidrológica de la Demarcación Hidrográfica del Segura.
- Documento nº4. Memoria ambiental, elaborada conjuntamente por la Dirección General del Agua y la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del MAGRAMA e incorporada al conjunto documental de la Propuesta de Proyecto de Plan.
- Documento nº 5. Aportaciones recibidas en el proceso de participación.

## **2.- ANTECEDENTES**

El objetivo de la Directiva 2000/60/CE es, por un lado, prevenir el deterioro y mejorar el estado de los ecosistemas acuáticos, y por otro, promover el uso sostenible del agua. Para alcanzar este objetivo, la Directiva introduce dos nuevos enfoques fundamentales en la política de aguas de la Unión Europea, uno medioambiental (prevención del deterioro adicional y consecución del “buen estado ecológico” de las aguas continentales y costeras) y otro de gestión (nuevo modelo de gestión hídrica a nivel de las cuencas hidrográficas, basado en una nueva política de precios que permita la recuperación de costes de los servicios relacionados con el agua, y que proporcione incentivos para el uso eficiente de los recursos hídricos).

La DMA ha sido traspuesta a la legislación española mediante la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, que en su artículo 129 modifica el Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA) aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio. En este sentido el TRLA muestra, como instrumento principal para alcanzar los objetivos establecidos, los denominados Planes Hidrológicos de Cuenca.

### **Informe de los artículos 5, 6 y 7**

Los primeros trabajos relacionados con el proceso de planificación de acuerdo con la DMA incluyeron una caracterización de las cuencas hidrográficas y el registro de sus zonas protegidas de acuerdo con lo establecido en los artículos 5, 6 y 7 de la Directiva. La caracterización consistió en una descripción del medio acuático de la cuenca y de las presiones antrópicas ejercidas sobre él, así como en la evaluación del riesgo de no alcanzar los objetivos de la DMA. Los trabajos finalizaron en diciembre de 2004 y los resultados de los mismos fueron notificados a la Comisión Europea en junio de 2005.

Tras la finalización de los trabajos de caracterización se procedió a dar cumplimiento al artículo 8 de la DMA, para lo cual se procedió a establecer programas de seguimiento del estado de las aguas en las masas de agua de la Demarcación y a informar de los mismos a la Dirección General del Agua durante el mes de marzo de 2007, para su comunicación posterior a la Comisión Europea.

### **Documentos Iniciales**

Seguidamente y con la Resolución 50.073/07 de la Dirección General del Agua, publicada en el BOE de fecha 25 de julio del año 2007, se anunció la apertura del período de consulta pública de los documentos iniciales del proceso de planificación 2009/15, con un plazo de 6 meses para la presentación de las alegaciones correspondientes.

Dichos documentos eran el “Programa, Calendarios y Fórmulas de Consulta”, el “Estudio General de la Demarcación” y el “Proyecto de Participación Pública”.

Durante la fase de consulta de estos documentos iniciales se recibieron un total de 38 aportaciones, las cuales se referían a diversos aspectos, entre los que destacaron los medioambientales (como caudales ecológicos y demandas ambientales), recursos, consumos y demandas, así como consideraciones sobre la articulación del propio proceso de participación pública.

Estas aportaciones fueron incorporadas a los documentos iniciales definitivos con fecha 30 de mayo de 2008.

### **Esquema de temas Importantes**

Tras esta fase, la siguiente etapa en el proceso de planificación consistió en la elaboración del denominado Esquema Provisional de Temas Importantes de la Demarcación Hidrográfica del Segura (EpTI) que también fue sometido a información pública durante un periodo de seis meses, según Resolución 48.123/08 de la Dirección General del Agua, publicada en el BOE de fecha 30 de julio de 2008.

En este periodo se llevó a cabo de forma paralela a la propia información pública, un proceso de participación activa, desarrollado mediante la celebración de sesiones informativas de las Mesas Sectoriales y Territoriales en diferentes localidades de la Demarcación.

Como consecuencia de este proceso se recibieron al EpTI un total de 459 aportaciones que contribuyeron a la mejora del texto final, redactándose un primer documento del Esquema de Temas Importantes (ETI).

El contenido del Esquema de Temas Importantes (ETI) se encuentra regulado en el artículo 79 del Reglamento de Planificación Hidrológica (Real Decreto 907/2007), donde se detalla que el documento debe contener la descripción y valoración de los principales problemas actuales y previsibles de la demarcación relacionados con el agua y las posibles alternativas de actuación.

Para dar cumplimiento a ello, el ETI describía las principales presiones e impactos que debían ser tratados en el Plan Hidrológico, e incluían los sectores y actividades que podían suponer un riesgo para alcanzar los objetivos medioambientales. Asimismo analizaba los posibles impactos generados en las aguas costeras y de transición, como consecuencia de las presiones ejercidas sobre las aguas continentales.

El 18 de noviembre de 2010 se sometió ese documento (ETI) al entonces Consejo del Agua de la cuenca del Segura, formulándose por sus vocales discrepancias en relación con su contenido, que motivaron el informe desfavorable del Consejo.

Sobre la base de las consideraciones de esa reunión, se redactó una nueva versión corregida del documento Esquema de Temas Importantes (ETI) de fecha abril de 2013, que se remitió nuevamente al entonces ya constituido Consejo del Agua de la Demarcación.

El nuevo documento partía de la información y estudios contenidos en el anterior, si bien en él se dio cabida a nuevos temas importantes (4 temas) y se modificó la valoración de algunos de los existentes, modificándose la redacción de aspectos del documento conforme a las manifestaciones surgidas en la reunión del Consejo de 18 de noviembre de 2010.

En el documento se identificaron un total de 79 temas, de los que se seleccionaron los de mayor valoración, 43 en total, que fueron desarrollados en fichas individualizadas.

Todos los temas identificados fueron valorados con el objeto de ordenar, priorizar y seleccionar los más importantes, para lo cual se tuvieron en cuenta indicadores que cuantificaron su repercusión global en el ámbito de la demarcación.

El ETI planteaba además posibles alternativas de actuación destinadas a alcanzar los diferentes objetivos de planificación, de acuerdo con los programas de medidas básicas y complementarias, incluyendo su caracterización económica y ambiental y un análisis de los sectores y grupos afectados.

En reunión de fecha 30 de abril de 2013 el Consejo, sobre la base de una amplísima mayoría de sus miembros, informó favorablemente el documento y lo consideró como suficiente para que en base a su contenido se continuase con el procedimiento de planificación hidrológica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80 y siguientes del Reglamento de Planificación Hidrológica.

Adicionalmente se instó a la Confederación, a la vista de la problemática que en aquel momento se ponía de manifiesto, para que acelerase los trabajos encaminados a la redacción de la Propuesta de Proyecto del Plan Hidrológico de la cuenca del Segura.

### **Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de la cuenca del Segura**

Ultimada la fase anterior y redactada la Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de la cuenca del Segura, poco más de un mes después, en el BOE de 7 de junio de 2013 y por Resolución de la Dirección General del Agua, se anunciaba la apertura del período de consulta pública de los documentos "*Propuesta de proyecto de Plan Hidrológico y de Informe de Sostenibilidad Ambiental*" del proceso de planificación hidrológica de la Demarcación Hidrográfica del Segura, por un plazo de 6 meses, comprendido entre el 7 de junio y el 7 de diciembre de 2013.

La comunicación de la apertura se realizó adicionalmente a las más de trescientas veinte partes interesadas y se remitió a las mismas mediante correo electrónico, un enlace donde podían descargar la documentación completa del proyecto y su informe de sostenibilidad ambiental.

En la notificación se les informaba de que podían presentar las propuestas y sugerencias que estimasen oportunas.

Una vez finalizado el plazo de consultas, por esta Confederación Hidrográfica, se ha procedido a analizar todas y cada una de las propuestas, alegaciones y sugerencias formuladas en la fase de consultas y se ha preparado un documento optimizado del Proyecto del Plan sometido a información pública, que con las debidas justificaciones y motivaciones, incorpora aquellas que se han estimado adecuadas.

Para dejar constancia de todo lo anterior, se evacua el presente informe con la finalidad de que el Consejo del Agua de la Demarcación, pueda a su vez emitir un informe propio.

Si ese informe es favorable y con la conformidad del Comité de Autoridades Competentes, se procederá por el Consejo a su elevación al Gobierno a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Durante el periodo de información pública, se han celebrado mesas de trabajo de carácter territorial y sectorial para fomentar una participación activa, con la pretensión de conseguir mejorar el documento inicial.

En las mesas celebradas, se han intentado aclarar todas las dudas y cuestiones que han sido formuladas, mientras que a título individual el personal de la Confederación, ha estado en todo momento a disposición de los interesados para facilitarles cualquier aclaración en relación con la documentación contenida en el Plan, recogiendo sus aportaciones y sugerencias.

La Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de la cuenca del Segura 2009/15 consta de los siguientes documentos, que cumplen con los contenidos obligatorios que deben incorporar los planes hidrológicos de cuenca, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento de Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 907/2007, de 6 de julio.

#### Memoria

- Anejo 1. Designación de Masas de agua artificiales y muy modificadas.
- Anejo 2. Recursos Hídricos.
- Anejo 3. Usos y demandas.
- Planos correspondientes al Anejo 3.
- Anejo 4. Zonas protegidas.

- Anejo 5. Implantación del régimen de caudales ecológicos.
- Anejo 6. Sistemas de explotación y balances.
- Anejo 7. Inventario de presiones.
- Anejo 8. Objetivos medioambientales.
- Anejo 9. Recuperación de costes.
- Anejo 10. Programa de medidas.
- Anejo 11. Participación pública.
- Anejo 12. Caracterización de masas de agua.
- Fichas de caracterización adicional del anejo 12.

Normativa.

### **Evaluación Ambiental Estratégica. Informe de Sostenibilidad Ambiental.**

De manera paralela al Proyecto del Plan y por idéntico periodo, se ha sometido a información pública el Informe de Sostenibilidad Ambiental, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

En este sentido y como primer antecedente del proceso de evaluación ambiental, debemos remontarnos al 6 de agosto de 2008, para verificar que tal y como prevé el artículo 18 de la citada Ley 9/2006, la Confederación Hidrográfica del Segura remitió a la hoy Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, la documentación necesaria para iniciar el procedimiento.

Sobre la base de esa documentación y tras un amplio proceso de consulta a las Administraciones Públicas competentes y a las entidades y público interesado, se aprobó el 21 de abril de 2009 el documento de referencia para la elaboración del Informe de Sostenibilidad Ambiental Estratégica (ISA) del Plan Hidrológico 2009-2015 de la Demarcación Hidrográfica del Segura.

Este documento ha servido de guía al proceso y ya introdujo diversas cuestiones relativas a la planificación ambiental y a las políticas generales de protección ambiental, que con posterioridad han sido tenidas en cuenta en la redacción del ISA que esta Confederación Hidrográfica del Segura, ha elaborado y sometido a información pública conjuntamente con la Propuesta del Proyecto del Plan.

El trámite de información pública del ISA ha concluido con la redacción de una Memoria Ambiental, fechada en diciembre de 2013 que ha sido elaborada de forma conjunta por las

Direcciones Generales del Agua y de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural y que ha sido tomada en cuenta en la redacción final de la Propuesta de Proyecto del Plan.

### **3.- SÍNTESIS DE LA CONSULTA PÚBLICA REALIZADA DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DEL PLAN HIDROLÓGICO DE CUENCA.**

La consulta pública que se ha realizado no se ha limitado a facilitar la información al público, sino que ha pretendido fomentar la consulta y participación activa de las partes interesadas.

Al igual que sucedió con los documentos iniciales y con el Esquema de Temas Importantes y en cumplimiento de los objetivos establecidos por la DMA, la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) ha puesto a disposición del público la Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico y el Informe de Sostenibilidad Ambiental, para su consulta pública durante un periodo de 6 meses.

Así y por Resolución de la Dirección General del Agua publicada en el BOE de 7 de junio de 2013, se anunció la apertura del periodo de consulta pública de los documentos “Propuesta de proyecto de Plan Hidrológico y de Informe de Sostenibilidad Ambiental” del proceso de planificación hidrológica de la Demarcación Hidrográfica del Segura.

Los diferentes documentos han estado disponibles tanto en las oficinas de la CHS, como en su página Web (<https://www.chsegura.es/chs/planificacionydma/planificacion/>).

#### **3.1.- PARTES INTERESADAS**

La consulta pública de la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico se ha realizado como continuación del proceso participativo que ya se puso en marcha para la consulta anterior de los documentos iniciales, ‘Programa, calendario y fórmulas de consulta’, ‘Proyecto de participación pública’ y ‘Estudio general de la demarcación’ y del ‘Esquema de Temas Importantes’.

Durante la fase de consulta de los documentos iniciales, la Confederación Hidrográfica del Segura creó una base de datos compuesta por 480 entidades, entre las que se incluían instituciones, empresas y particulares que habían colaborado de alguna forma o podrían estar interesadas en el nuevo proceso de planificación.

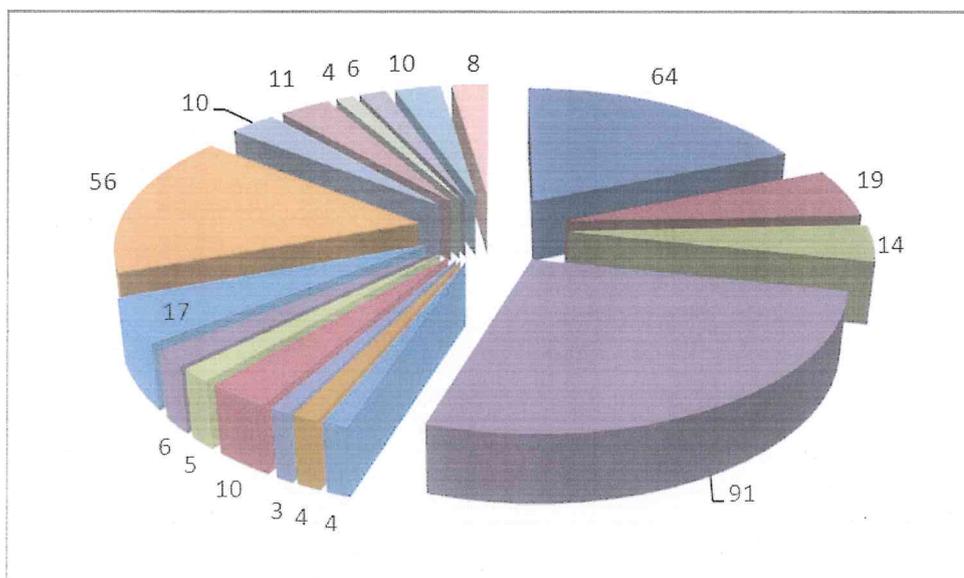
Tras el proceso de participación pública este Registro se ha ampliado hasta integrar en la actualidad a 657 entidades, siendo el número de partes interesadas 342 (ver Tabla 1).

Las partes interesadas en este proceso de planificación, representan a todas aquellas entidades o particulares que han manifestado su deseo de constituirse como tal, mediante la cumplimentación de un formulario en el que se solicitan los datos de contacto de la entidad y el

de su representante, estando garantizado el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos por parte de la Confederación Hidrográfica del Segura.

**Tabla 1. Partes Interesadas por tipo de entidad**

Tipo de Entidad	Nº entidades	%
Asociación social o económica	64	18,71
Asociación ecologista	19	5,55
Autoridad Competente. Administración Central.	14	4,09
Autoridad Competente. Administración Local	91	26,60
Autoridad Competente. Generalitat Valenciana	4	1,16
Autoridad Competente. Junta de Andalucía	4	1,16
Autoridad Competente. Junta de Comunidades de Castilla La Mancha	3	0,87
Autoridad Competente. Región de Murcia	10	2,92
Cámara de Comercio	5	1,46
Ciudadano/a	6	1,75
Colegios Oficiales	17	4,97
Comunidades y Asociaciones de Regantes	56	16,37
Empresa	10	2,92
Organismo Científico	11	3,21
Partido político	4	1,16
Sindicato	6	1,75
Sociedad Estatal o Autónoma	10	2,92
Universidad	8	2,33
<b>TOTAL</b>	<b>342</b>	



Este Registro permite mantener informadas a todas las partes interesadas de las novedades que acontecen durante la nueva planificación, así como convocarlas a todos los eventos propuestos dentro del proceso de participación pública.

El formulario de registro como parte interesada ha estado disponible tanto en los eventos celebrados en el marco del proceso de participación pública, como en la página web de la CHS (<http://www.chsegura.es/chs/planificacionydma/planificacion/listadopartes.html>).

### **3.2.- PARTICIPACIÓN PÚBLICA ACTIVA**

De acuerdo con el denominado “*Proyecto de participación pública*”, la Confederación Hidrográfica del Segura ha llevado a cabo, de forma paralela al proceso de consulta pública, un proceso de participación activa.

Este intenso proceso de participación activa se ha desarrollado, entre otros medios, a través de la celebración de Mesas Sectoriales y Mesas Territoriales en diferentes localidades de la Demarcación.

Las Mesas Sectoriales corresponden a la agrupación de partes interesadas del mismo sector económico o social, mientras que las Mesas Territoriales son la agrupación de las partes interesadas, en función del territorio donde están implantadas, así como el público en general.

En todas estas reuniones o mesas han intervenido representantes de la CHS, personal técnico de apoyo, las partes interesadas invitadas, así como cualquier ciudadano interesado, pues el acceso a las Mesas Territoriales fue libre.

Durante el transcurso de dichas reuniones, se ha fomentado el diálogo participativo sobre el proceso de participación planteado inicialmente y el contenido de la Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico.

En estas reuniones, participaron aproximadamente 166 entidades.

#### **Mesas Sectoriales**

Estas sesiones sectoriales se han celebrado durante los meses de octubre y noviembre de 2013 y su objetivo ha sido dar a conocer las líneas generales de la Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de la cuenca del Segura, permitiendo que de forma previa a su aprobación, las partes interesadas tuviesen la oportunidad de conocer sus aspectos más destacados en relación con el ámbito sectorial de su interés, así como de aportar opiniones, consultas o sugerencias.

Para estas sesiones la Confederación Hidrográfica del Segura ha convocado a representantes de las partes interesadas en el proceso de planificación, a las mesas sectoriales de saneamiento y abastecimiento, aguas costeras, agraria y socioeconómica, e I+D+i y ambiental.

La mesa de abastecimiento y saneamiento se celebró el 24 de octubre de 2013, convocándose a representantes de las principales entidades relacionadas con el abastecimiento y el saneamiento en la Demarcación.

La mesa costera se celebró el 29 de octubre de 2013, convocándose a representantes de las diferentes entidades con intereses en las aguas costeras, como administraciones públicas, universidades, cofradías de pescadores y asociaciones de acuicultura.

La mesa agraria y socioeconómica fue celebrada el 20 de noviembre de 2013 y en ella participaron diversos representantes de Comunidades y Agrupaciones de Regantes de la Demarcación, así como a representantes de las diferentes asociaciones sindicales, empresariales, agrarias y de consumidores de la Demarcación.

La mesa I+D+i y ambiental fue celebrada el 26 de noviembre de 2013, convocándose a diversos expertos del ámbito universitario relacionados con la planificación e investigación, así como representantes de asociaciones ecologistas y expertos ambientales de la Demarcación.

La relación de participantes y las actas de cada una de las sesiones de las mesas sectoriales se encuentran a disposición general en la web del Organismo de cuenca

(<http://chsegura.es/chs/planificacionydma/planificacion/eventosdeplanificacion/>).

A continuación puede verse una tabla que recoge algunos datos sobre la invitación a las mesas sectoriales:

**Tabla 2. Invitación a las mesas sectoriales**

<b>Mesa Sectorial</b>	<b>Nº Invitados</b>
Abastecimiento y Saneamiento	23
Aguas Costeras	13
Agraria – Socioeconómica	55
Ambiental – I+D+i	22
<b>TOTAL</b>	<b>113</b>

### **Mesas Territoriales**

De manera semejante a las mesas sectoriales, se han convocado seis mesas territoriales, distribuidas geográficamente en diversas localidades de la Demarcación, teniendo como objetivo dar a conocer las líneas generales de la Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de la cuenca del Segura, permitiendo que de forma previa a su aprobación, las partes interesadas vinculadas a cada territorio y el público en general, tuviesen la oportunidad de conocer sus aspectos más destacados en relación con el ámbito territorial de su interés, así como de aportar opiniones, consultas o sugerencias.

Han sido convocados a todas estas mesas territoriales las diferentes partes interesadas con implantación geográfica en el territorio de cada una de ellas.

Las mesas territoriales convocadas han sido las siguientes:

- Cabeceras de los ríos Segura y Mundo y Sureste de Albacete
- Altiplano-Vinalopó
- Noroeste de Murcia y Mula

- Vegas del Segura y Sur de Alicante
- Suroeste y Valle del Guadalentín
- Campo de Cartagena

Los integrantes y actas de cada una de las sesiones de mesas territoriales se encuentran recogidos en la web del Organismo de cuenca

(<http://chsegura.es/chs/planificacionydma/planificacion/eventosdeplanificacion/>).

A continuación, puede verse una tabla que recoge algunos datos sobre la participación en las mesas territoriales:

**Tabla 3. Participación pública en las mesas territoriales**

Mesa Territorial	Nº Asistentes	Nº Entidades
Cabeceras Segura y Mundo y Sureste de Albacete	23	17
Altiplano	22	16
Noroeste de Murcia y Mula	7	6
Vegas del Segura y Sur de Alicante	33	25
Suroeste – Valle del Guadalentín	17	14
Campo de Cartagena	17	12
<b>TOTAL</b>	<b>119</b>	

### **3.3.- OTRAS ACTUACIONES DE PARTICIPACIÓN**

Durante el proceso de participación pública de la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico de la cuenca del Segura, además de la celebración de mesas sectoriales y territoriales, la Confederación Hidrográfica del Segura ha realizado diferentes actuaciones dirigidas a aumentar el conocimiento en este nuevo proceso, con el objetivo de conseguir una mayor implicación de toda la sociedad.

#### **Notificaciones**

Las actuaciones desarrolladas en esta fase, han consistido en la elaboración y ejecución de un Proyecto de Comunicación, la realización de encuestas y una serie de notificaciones entre las que se encuentran las siguientes:

- El 4 de julio de 2013 se informó a las partes interesadas sobre la constitución el 30 de abril de 2013 del Consejo del Agua y su informe favorable en relación con la redacción final del Esquema de Temas Importantes. Asimismo en el correo electrónico remitido se comunicaba la apertura del periodo de consulta pública de los documentos “Propuesta de proyecto de Plan Hidrológico de la cuenca del Segura y su Informe de Sostenibilidad

Ambiental”, así como de la posibilidad de descargar dichos documentos en la Web del Organismo de cuenca.

- El 6 de septiembre de 2013 se informaba sobre la fecha y lugar de celebración de las mesas territoriales de participación, con motivo de la consulta pública de los documentos “Propuesta de proyecto de Plan Hidrológico de la cuenca del Segura y su Informe de Sostenibilidad Ambiental”.

Se indicaba a su vez, que los Documentos Iniciales del proceso de Planificación Hidrológica (revisión 2015/21), se encontraban en información pública.

- Notificaciones enviadas a las partes interesadas en algunos de los temas sobre los que trataban las mesas sectoriales (aguas costeras, abastecimiento y saneamiento, agraria y socioeconómica y ambiental e I+D+i), en las que se les invitaba a la participación en la mesa.

A su vez se han llevado a cabo diferentes comunicaciones a través de la dirección de correo electrónico del proceso de participación ([participacionchs@gmail.com](mailto:participacionchs@gmail.com)), se ha actualizado la página web con la última información disponible y se ha contestado en todo momento a cualquier consulta efectuada a la dirección de correo electrónica citada anteriormente o en el teléfono 902 910 088.

### **Encuestas**

Para cada una de las reuniones que se han convocado a lo largo del proceso de consulta de la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico de la cuenca del Segura, la Confederación Hidrográfica del Segura puso a disposición de los asistentes, junto con el resto de documentación, una encuesta (para cada una de las mesas territoriales y sectoriales), con el propósito de ofrecer un medio en el que de forma anónima, pudieran realizar propuestas o evaluar dicho proceso participativo, fomentando así una mejora continua del mismo.

### **Web del Proceso de Planificación**

Se ha incorporado una sección en la web de la Confederación Hidrográfica del Segura, dedicada al proceso de planificación.

En dicha sección se presenta la información sobre el propio proceso y los documentos sometidos a consulta pública, se permite efectuar el registro de cualquier persona o entidad como parte interesada del proceso, se anuncian los eventos de participación propuestos y se informa sobre la legislación relacionada con este proceso de planificación.

Concretamente y durante la fase de consulta de la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico de la cuenca del Segura, dicha sección ha estado en constante actualización, conforme se han

ido obteniendo nuevos contenidos o información. A este respecto y tras cada una de las reuniones sectoriales o mesas territoriales celebradas, se puso a disposición del público en general, en el apartado de “Eventos de participación”, un listado de las entidades asistentes, y un reportaje fotográfico. Las intervenciones de los participantes en cada sesión (tras la redacción y su posterior corrección por parte de los asistentes), se han incluido en el Anejo 11 de la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico de cuenca.

Asimismo, ha estado disponible para su descarga, durante toda la fase de consulta pública, la memoria del documento de la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico de la cuenca del Segura y sus Anejos, así como el Informe de Sostenibilidad Ambiental y sus Anejos.

## 4.-VISIÓN SINTÉTICA DEL CONJUNTO DE APORTACIONES RECIBIDAS

### 4.1.- APORTACIONES A LA PROPUESTA DE PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO

La Confederación Hidrográfica del Segura ha recibido hasta la fecha de redactar el actual informe un total de 133 aportaciones recibidas en plazo y forma al documento de la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico de la cuenca del Segura.

Las observaciones y alegaciones a la Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de la cuenca del Segura se han podido realizar a través de las direcciones de correo electrónico que la Confederación Hidrográfica del Segura ha puesto a disposición del proceso de participación pública, así como a través de los registros oficiales de las diversas Administraciones, de acuerdo con el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con remisión a la sede de la Confederación en Murcia.

Tabla 1. Número de aportaciones recibidas

<b>Tipo de entidad</b>	<b>Nº Alegaciones</b>
Autoridad Competente. Administración Central	4
Autoridad Competente. Administración Local	27
Autoridad Competente. Administración Autonómica	6
Sociedad Estatal	4
Comunidad o Asociación de Regantes	50
Organismo Científico	3
Otras asociaciones	22
Ciudadano/a	11
Empresa	6
<b>Total general</b>	<b>133</b>

*Nota: El número total de entidades que han presentado alegaciones es ligeramente inferior, al haber presentado algunas entidades más de una alegación*

Seguidamente se identifican cada una de las entidades aportantes, así como el número de referencia de cada una de ellas.

Tabla 2. Relación de aportaciones independientes consideradas

Grupo	Nº Aportación	Entidad
Comunidad de Regantes	0001	Sindicato General de Aguas de Dolores
Comunidad de Regantes	0002	Comunidad General de Regantes Riegos de Levante
Administración Local	0003	Ayuntamiento de Puerto Lumbreras (Murcia)
Administración Local	0004	Ayuntamiento de Puerto Lumbreras (Murcia)
Administración Local	0005	Ayuntamiento de Totana (Murcia)
Administración Central	0006	Delegación del Gobierno de Murcia
Comunidad de Regantes	0007	Comunidad de Regantes Horca – Agramón
Ciudadano	0008	Valeriano Martínez Martínez
Comunidad de Regantes	0009	Juzgado Privativo Aguas Orihuela
Comunidad de Regantes	0010	Comunidad de Regantes de Mazarrón. Desaladora Virgen del Milagro
Administración Central	0011	Mancomunidad de los Canales del Taibilla
Administración Local	0012	Ayuntamiento Elche de la Sierra (Albacete)
Administración Local	0013	Ayuntamiento de Lorca (Murcia)
Administración Local	0014	Ayuntamiento de Tobarra (Albacete)
Administración Local	0015	Ayuntamiento de Fuente Álamo (Murcia)
Otras asociaciones	0016	Asociación Grupo de Acción Local Sierra del Segura
Comunidad de Regantes	0017	Fertajo (Federación de Comunidades de Regantes de la cuenca del Tajo)
Organismos Científicos	0018	Instituto Geológico y Minero
Administración Central	0019	Autoridad Portuaria de Cartagena
Otras asociaciones	0020	Asociación protección Acuífero Alto Guadalentín
Administración Local	0021	Ayuntamiento de Hellín (Albacete)
Empresa	0022	Mercantil Hijos de Juan Pujante
Administración Autonómica	0023	Instituto Aragonés del Agua (Gov.Aragón)
Comunidad de Regantes	0024	Comunidad de Regantes Aguilas
Comunidad de Regantes	0025	Comunidad de Regantes del Trasvase Tajo-Segura (Comarca Calasparra-Cieza)
Administración Autonómica	0026	Consejería de Agricultura. Área de Infraestructuras y

Grupo	Nº Aportación	Entidad
		Desarrollo Rural. Junta de Comunidades de Castilla La Mancha
Administración Local	0027	Ayuntamiento de Letur (Albacete)
Ciudadano	0028	Gerardo Martínez Cabezas
Comunidad de Regantes	0029	Comunidad Regantes Campo de Cartagena
Otras asociaciones	0030	Asociación Plan Hidrológico Europeo
Comunidad de Regantes	0031	Junta Central de Regantes del Alto Segura
Admon. Local y Com. Regantes	0032	Ayuntamiento y Comunidad de Regantes de Águilas (Murcia)
Comunidad de Regantes	0033	Comunidad de Regantes del Trasvase Tajo Segura de Totana
Ciudadano	0034	Antonio Ballester Tolsada
Comunidad de Regantes	0035	S.A.T. Las Colleras de Fuente Álamo
Ciudadano	0036	Luis Francisco Turrión Peláez
Administración Local	0037	Ayuntamiento de Abanilla (Murcia)
Ciudadano	0038	Javier Calatrava Leyva y David Martínez Granados
Comunidad de Regantes	0039	Comunidad de Regantes Campos del Río y Los Rodeos
Asociación de Regantes	0040	Junta Central de Usuarios del Vinalopó, L,Alacantí y Consorcio de Aguas de la Marina Baja
Otras asociaciones	0041	ACPES/Murcia Asociación para la conservación piscícola y de los ecosistemas acuáticos del sur/Murcia
Asociación de Regantes	0042	U.P.A. (Unión de Pequeños Agricultores)
Empresa	0043	Hermanos Cerón Martínez
Sociedad Estatal	0044	ACUAMED
Sociedad Estatal	0045	ACUAMED
Sociedad Estatal	0046	ACUAMED
Sociedad Estatal	0047	ACUAMED
Administración Local	0048	Ayuntamiento de Elche de la Sierra (Albacete)
Comunidad de Regantes	0049	Comunidad de Regantes del Trasvase Tajo-Segura Comarca de Calasparra-Cieza
Administración Central	0050	Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar
Comunidad de Regantes	0051	Comunidad de Regantes San Isidro y Realengo

Grupo	Nº Aportación	Entidad
Otras asociaciones	0052	Partido Socialista de la Región de Murcia
Ciudadano	0053	Carlos J. García Calvo
Administración Local	0054	Ayuntamiento de Ontur (Albacete)
Comunidad de Regantes	0055	Comunidad de Regantes Trásvase Tajo-Segura Librilla
Comunidad de Regantes	0056	Comunidad de Regantes de Mazarrón
Asociación de Regantes	0057	COAG Murcia
Asociación de Regantes	0058	Organización Profesional Agraria Paraje los Almendros
Comunidad de Regantes	0059	S.A.T. Ontur
Comunidad de Regantes	0060	Comunidad de Regantes Riegos la Tecera
Asociación de Regantes	0061	Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura
Comunidad de Regantes	0062	Comunidad de Regantes de Alhama de Murcia
Comunidad de Regantes	0063	Comunidad de Regantes Margen Derecha del Pilar de la Horadada
Comunidad de Regantes	0064	Comunidad de Regantes El Porvenir de Abanilla
Administración Local	0065	Ayuntamiento del Pilar de la Horadada (Alicante)
Administración Local	0066	Ayuntamiento de Pétrola (Albacete)
Comunidad de Regantes	0067	Comunidad de Regantes de Isso
Comunidad de Regantes	0068	Comunidad de Regantes de Ontur - Albatana
Comunidad de Regantes	0069	Comunidad de Regantes San Onofre y Torremendo
Comunidad de Regantes	0070	Comunidad de Regantes Dehesas de Orihuela
Comunidad de Regantes	0071	Comunidad de Regantes el Barranco del Hurchillo
Comunidad de Regantes	0072	Comunidad de Regantes San Joaquín de Bigastro
Comunidad de Regantes	0073	Comunidad de Regantes la Fuensanta de Jacarilla
Comunidad de Regantes	0074	Comunidad de Regantes la Estafeta de Jacarilla
Comunidad de Regantes	0075	Comunidad de Regantes Campo Salinas de San Miguel de Salinas
Empresa	0076	Blanca Turicio S.L.
Empresa	0077	Charate Turismo Activo
Comunidad de Regantes	0078	S.A.T. La Raja
Otras asociaciones	0079	MURCIACTIVA

Grupo	Nº Aportación	Entidad
Administración Local	0080	Ayuntamiento de Campos del Río (Murcia)
Organismos Científicos	0081	Universidad Politécnica de Cartagena
Otras asociaciones	0082	SEO BirdLife
Otras asociaciones	0083	Asociación RIORIE
Organismos Científicos	0084	Grupo de Ecología Acuática. Universidad de Murcia
Comunidad de Regantes	0085	Comunidad de Regantes de Lorca
Administración Local	0086	Ayuntamiento de Albatana (Albacete)
Administración Local	0087	Ayuntamiento de Tobarra (Albacete)
Administración Autonómica	0088	Dirección General del Agua. Generalitat Valenciana
Administración Local	0089	Ayuntamiento de Blanca (Murcia)
Comunidad de Regantes	0090	Comunidad de Regantes Rincón del Moro
Administración Local	0091	Ayuntamiento de Nerpio (Albacete)
Administración Local	0092	Ayuntamiento de Molinicos (Albacete)
Administración Local	0093	Ayuntamiento de Hellín (Albacete)
Administración Local	0094	Ayuntamiento de Ayna (Albacete)
Empresa	0095	Iberdrola
Empresa	0096	FutureWater
Comunidad de Regantes	0097	S.A.T. Riegos de Albatana
Comunidad de Regantes	0098	Comunidad de Regantes Horca-Agramón
Otras asociaciones	0099	Agrupación municipal socialista de Cieza
Administración Autonómica	0100	Dirección General de Medio Natural. Generalitat Valenciana
Ciudadano	0101	Pilar Villegas Morcillo
Administración Local	0102	Ayuntamiento de Montealegre del Castillo (Albacete)
Administración Local	0103	Ayuntamiento de Alhama de Murcia (Murcia)
Administración Local	0104	Ayuntamiento de Socovos (Albacete)
Comunidad de Regantes	0105	Comunidad de Regantes Carrascoy-Las Cañadas
Otras asociaciones	0106	Izquierda Unida Verdes, Asamblea Local de Moratalla
Otras Asociaciones	0107	Ecologistas en Acción de Cieza

Grupo	Nº Aportación	Entidad
Otras Asociaciones	0108	Ecologistas en Acción Región de Murcia
Ciudadano	0109	Antonio Gómez Aragón y otros
Otras asociaciones	0110	Fco.Saorín (Izquierda Unida Verdes Cieza)
Otras asociaciones	0111	J.Eduardo Illueca (Izquierda Unida Verdes Cieza)
Ciudadana	0112	M <sup>ra</sup> .Jesús Fernández Ortiz
Comunidad de Regantes	0113	Comunidad de Regantes Hilo Cabañiles Balsa los Olmos
Comunidad de Regantes	0114	S.A.T. Derramadero Campillo
Comunidad de Regantes	0115	Comunidad de Regantes Huerta Elche de la Sierra
Otras asociaciones	0116	Asociación Conservacionista AHSA (Amigos de los Humedales del Sur de Alicante)
Administración Autonómica	0117	Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales. Dirección General de Salud Pública, Drogodependencias y Consumo. Castilla-La Mancha
Asociación de Regantes	0118	Junta Central de Regantes del Alto Segura
Comunidad de Regantes	0119	S.A.T. Santa Cecilia
Otras asociaciones	0120	ANSE (Asociación Naturalista del Sureste)
Administración Autonómica	0121	Agencia del Agua de Castilla La Mancha
Otras asociaciones	0122	Grupo Ecologista Cóndor
Otras asociaciones	0123	Coordinadora Ecologista Almeriense
Otras asociaciones	0124	Partido Socialista de la Región de Murcia. Enrique Ayuso Fernández
Otras asociaciones	0125	Partido Socialista Obrero Español. Agrupación Local de Hellín
Otras asociaciones	0126	Unión General de Trabajadores de Albacete
Otras asociaciones	0127	UPA Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Castilla La Mancha
Comunidad de Regantes	0128	Comunidad de Regantes Campo de Ulea
Comunidad de Regantes	0129	Comunidad de Regantes las Fuentes de Letur

Grupo	Nº Aportación	Entidad
Ciudadano	0130	Eduardo Sánchez Almohalla
Comunidad de Regantes	0131	Comunidad de Regantes Cañada del Judío
Administración Local	0132	Ayuntamiento de Higuera (Albacete)
Ciudadana	0133	María Teresa Morales Sobejano

#### 4.2.- APORTACIONES AL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

La Confederación Hidrográfica del Segura ha recibido un total de 13 aportaciones al documento del Informe de Sostenibilidad Ambiental, que se han realizado de la misma forma que las efectuadas a la Propuesta de Proyecto.

Las alegaciones recibidas al ISA son las siguientes:

Otras asociaciones	001	Asociación Grupo de Acción Local Sierra de Segura.
Otras asociaciones	002	Asociación Plan Hidrológico Europeo.
Administración Local	003	Ayuntamiento de Ayna.
Administración Local	004	Ayuntamiento de Elche de la Sierra.
Administración Local	005	Ayuntamiento de Fuente Álamo.
Administración Local	006	Ayuntamiento de Molinicos.
Administración Local	007	Ayuntamiento de Nerpio.
Administración Local	008	Ayuntamiento de Pétrola.
Comunidad de Regantes	009	Comunidad de Regantes de ISSO.
Comunidad de Regantes	010	Comunidad de Regantes Hilo Cabañiles Balsa Los Olmos.
Comunidad de Regantes	011	Comunidad de Regantes Huerta Elche de la Sierra.
Comunidad de Regantes	012	Comunidad de Regantes la Horca Agramón.
Comunidad de Regantes	013	Comunidad de Regantes Ontur-Albatana.
Comunidad de Regantes	014	Comunidad de Regantes Riegos La Tecera.
Comunidad de Regantes	015	Comunidad de Regantes Rincón del Moro.

Ciudadano	016	D. Gerardo Martínez Cabezas.
Ciudadano	017	D. Luis Francisco Turrión Peláez.
Administración Autonómica	018	Dirección General del Medio Natural de la Generalitat Valenciana.
Administración Autonómica	019	Generalitat Valenciana.
Administración Autonómica	020	Junta de Castilla La Mancha. Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales. Dirección General de Salud Pública, Drogodependencia y Consumo.
Comunidad de Regantes	021	Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela.
Comunidad de Regantes	022	SAT Derramadero Campillo.
Comunidad de Regantes	023	SAT La Raja.
Comunidad de Regantes	024	SAT Las Colleras de Fuente Álamo.
Comunidad de Regantes	025	SAT Ontur.
Comunidad de Regantes	026	SAT Santa Cecilia.
Otras asociaciones	027	SEO Birdlife.

## **5.-MODIFICACIONES Y MEJORAS DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE CUENCA Y DE SU MEMORIA AMBIENTAL A RAÍZ DE LAS APORTACIONES RECIBIDAS**

### **5.1.- MODIFICACIONES DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE LA CUENCA**

El hecho de recibir contribuciones desde diferentes ámbitos sectoriales ha aportado una visión mucho más amplia del proceso de planificación, propiciando de esta manera una ampliación de los contenidos considerados inicialmente y ayudando a incorporar matices enriquecedores a la Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de la cuenca del Segura.

Respecto al texto originalmente sometido a consulta pública, las diferentes aportaciones e ideas recibidas por los alegantes han contribuido a la mejora del texto final de la Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de la cuenca del Segura. Estas contribuciones supusieron en algunos casos la modificación del texto para aclarar la información que se facilitaba, en otros casos sirvieron para detectar erratas y actualizar la información de la que se disponía y, en algunos casos, dejaron ver la necesidad de ampliar los contenidos originales del documento.

Es de indicar que, al margen de las alegaciones presentadas de manera oficial, han sido muchas las reuniones que, con los distintos usuarios y administraciones afectadas, se han celebrado en la propia sede de la Confederación, en las que se ha comprobado la adecuación a la realidad de la información contenida en el Plan. Estas reuniones han motivado diversas actualizaciones de la información contenida en el documento sometido a información pública.

De forma resumida se ha constituido como criterio general el de incluir en la redacción final de la Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de la cuenca del Segura las aportaciones recibidas que no suponían afecciones a terceros ni resultaban contrarias a la legislación vigente o a la Instrucción de Planificación Hidrológica, aprobada por la Orden Ministerial ARM/2656/2008, de 10 de septiembre.

Todas las alegaciones recibidas han sido consideradas y analizadas, si bien no todas han generado variaciones en el documento puesto a información pública. En algunos casos y por la temática de lo solicitado, el contenido de lo aportado se prevé que será tenido en cuenta en la redacción de los documentos de la revisión del Plan para su horizonte 2015/21 o deberá ser remitido a otras Unidades de la Confederación, al no corresponderse con cuestiones propias de la Planificación, sino de la Gestión.

Sin pretender entrar a considerar todas y cada una de las variaciones realizadas para la mejora del documento final, que han sido muchas y muy variadas, se procede a reflejar ahora las más significativas:

### **En relación con la gestión de aprovechamientos y la asignación de recursos**

1. Con carácter general y salvo las excepciones expresamente contempladas en el Plan, se prohíbe la generación de nuevos regadíos y la ampliación de los existentes con cualquier tipo de recurso.
2. Se permitirá que los recursos procedentes de la desalinización de agua de mar sean destinados a mantener los regadíos existentes y caracterizados en el Plan estableciéndose límites en determinados casos a sus condiciones de suministro, para que ésta se efectúe de manera directa desde las plantas desalinizadoras hasta sus zonas de aplicación.
3. Se ha hecho constar expresamente que las permutas de recursos de distinta procedencia no podrán realizarse si suponen un perjuicio para los usuarios actuales.
4. Se ha establecido de forma expresa que la adopción de un sistema de explotación único no supone la consideración de que cualquier recurso con el que cuenta la Demarcación pueda ser adscrito a la atención de cualquier demanda. Los distintos aprovechamientos existentes en la Demarcación se encuentran sometidos al régimen concesional y normativo vigente, y su garantía de suministro se halla vinculada a su título de derecho y a la procedencia del recurso por cada explotación utilizado.
5. La reserva de un volumen de 10 hm<sup>3</sup>/año para la creación de nuevos regadíos sociales en Albacete, se ha adscrito con carácter preferente a la redotación de los regadíos existentes de interés general en esa zona y se garantiza su desarrollo con la realización de las medidas de incremento de recursos que se obtengan a partir de las obras de regulación en el Río Mundo previstas en el programa de medidas del Plan.
6. Se ha establecido una asignación para la zona de Albacete de los volúmenes de aguas subterráneas procedentes de las infiltraciones en el túnel del Talave que resulten adscritos a la cuenca del Segura de acuerdo con la legislación vigente.
7. Se ha indicado que la regularización de los regadíos consolidados por el Plan Hidrológico de cuenca de 1998 con recursos propios de la cuenca, supondrá una contraprestación económica destinada a la mejora del dominio público hidráulico.
8. Se ha posibilitado que los volúmenes liberados en procedimientos de revisiones de características de aprovechamientos existentes queden a disposición del Organismo de cuenca, que podrá destinarlos al cumplimiento de los fines de la Planificación Hidrológica.

### **En relación con la estimación de las demandas para uso de regadío y ambiental de la Demarcación**

9. Se ha modificado la delimitación de la unidad de demanda agraria vinculada a los regadíos tradicionales de la Vega Baja, para incluir las comunidades de regantes que se ubican fuera del ámbito geográfico de la demarcación pero que reciben recursos procedentes del río Segura (CR Porvenir, El Progreso y Carrizales de Elche).
10. Se han homogeneizado entre sí las dotaciones brutas de los regadíos tradicionales de las Vegas Media y Baja, adaptando los coeficientes de eficiencia a las obras de modernización realmente efectuadas.
11. Se han adaptado a instancias de las Comunidades de Regantes afectadas, las superficies brutas y en su caso dotaciones, de las UDAs del Valle del Guadalentín, Pulpí y Águilas que lo habían solicitado, para que en ellas se incluyan en su totalidad los derechos al aprovechamientos de las aguas que actualmente disponen las referidas comunidades.
12. Se ha incluido la demanda medioambiental de las Salinas de Santa Pola en la fracción que se atiende desde la cuenca del Segura, para tener en cuenta los aportes de retornos de riego que reciben sus charcas perimetrales.

### **En relación con el Registro de zonas protegidas**

13. Se ha incluido al Registro de zonas protegidas la totalidad de las captaciones de la red de prepotables.

### **En relación con los Caudales ambientales**

14. Se han concertado con los usuarios actuales los caudales mínimos ambientales en las masas estratégicas y se ha modificado el régimen de caudales mínimos en tramos del río Taibilla, para hacerlo compatible con el uso de abastecimiento.
15. Se ha modificado el caudal ambiental máximo del río Segura aguas abajo de Anchuricas, para tener en cuenta las alteraciones hidromorfológicas del cauce.

### **En relación con los Vertidos de aguas urbanas**

16. Se fomenta la reutilización directa de las aguas regeneradas procedentes de la depuración de aguas urbanas e industriales, evitando siempre que resulte posible su vertido a cauce natural.
17. Se ha aclarado en la normativa que los límites establecidos en las autorizaciones de vertido deberán posibilitar el cumplimiento de los objetivos medioambientales para cada masa de agua superficial. Se indica que podrán admitirse vertidos con salinidad (conductividad) superior al valor límite de buen estado establecido para la masa de agua

destinataria, cuando no se ponga el riesgo el cumplimiento del buen estado o el valor del vertido resulte inferior al natural de la masa.

18. Se ha identificado de forma expresa que las condiciones de referencia y límites de clases no serán objeto de consideración para la identificación del buen estado de una masa de agua, cuando su incumplimiento sea consecuencia exclusivamente de circunstancias naturales.
19. Se ha modificado el umbral de amonio en una masa para la definición de su estado como bueno, para adaptarlo a lo que establece la IPH.

#### **En relación con el Programa de Medidas**

20. Se ha incorporado el Plan Estatal de Protección Civil al listado de Programas Relacionados.
21. Se ha incorporado las medidas preventivas, compensadoras y correctoras de la EAE al Programa de Medidas.
22. Se han actualizados las medidas de saneamiento y depuración de la Región de Murcia, conforme a la información aportada por la DGA de la CARM.
23. Se han incorporado las nuevas medidas solicitadas por la Demarcación de Costas de Alicante, así como las de la Consejería de Obras Públicas de la CARM
24. Se han incorporado las nuevas medidas solicitadas por la Dirección General del Agua de la GV y se han modificado las existentes a propuesta de la Dirección General de la Sostenibilidad de la Costa y el Mar del MAGRAMA.

#### **En relación con la caracterización y delimitación de masas de agua**

25. Se ha declarado como HMWB, la masa de agua de la Rambla del Talave, por las modificaciones hidromorfológicas ocasionadas por la circulación de recursos trasvasados sobre una rambla semiárida.
26. Se han modificado los anexos de la Normativa para permitir futuras HMWB por regulación en embalses de laminación existentes, así como en las cuatro masas costeras afectadas por el Puerto del Gorguel (2 ya declaradas HMWB y 2 naturales), frente a las dos previstas inicialmente.

## **5.2.- MODIFICACIONES DE LA MEMORIA AMBIENTAL POR APORTACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

Las alegaciones presentadas en relación al Informe de Sostenibilidad Ambiental se han tenido en cuenta en el proceso de planificación a la hora de redactar la Memoria Ambiental.

Así y sobre la modernización de regadíos en las Vegas del Segura, en la Memoria Ambiental se ha indicado de forma expresa que no se plantea como objetivo prioritario la modernización del regadío tradicional de las Vegas, por la elevada eficiencia del sistema de acequias y azarbes y por la importancia ambiental de su regadío.

Adicionalmente y en relación con la protección de elementos o zonas atendiendo a su valor ambiental y/o etnográfico, en el apartado 2.2.6.6 de la Memoria Ambiental se ha hecho constar que se deberá recurrir a los procedimientos y figuras de protección específicas reguladas legalmente, con la disposición de las ayudas que ello conlleve a fin de compatibilizar la protección de los valores ambientales, históricos y culturales con el desarrollo de las actividades tradicionales desarrolladas en la zona, así como la permanencia de la población del lugar con un nivel de vida adecuado.

Finalmente, se ha incluido la determinación ambiental 3.12.1., de forma que en las sucesivas revisiones del Plan Hidrológico y en particular en la redacción del Plan Hidrológico 2015/2021 o en su defecto en el Plan Hidrológico 2021/27, se incluirán las determinaciones pertinentes del PHN, conforme al art. 4 del Reglamento de Planificación hidrológica, aprobado por Real Decreto 907/07, de 6 de julio.

## **6.-REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL 30 DE JULIO DE 2013**

El Real Decreto 1705/2011, de 18 de noviembre (por el que se establece la composición, estructura y funcionamiento del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Segura) determina en su artículo 3, respecto a la estructura del Consejo del Agua de la Demarcación, que *“Existirá, en todo caso, una Comisión de Planificación Hidrológica y Participación Ciudadana, para el estudio e informe de los asuntos que el Pleno decida encomendarle en relación con la planificación hidrológica y la participación ciudadana, cuya composición se establece en el artículo 7 de este real decreto.”*

El 30 de julio de 2013 se produjo la primera reunión de la citada Comisión, constituida el 30 de abril, con el objeto de dar a conocer el Plan y comenzar las reuniones de trabajo que permitiesen llevar al Consejo del Agua de la Demarcación un documento consensuado.

En la reunión se analizaron resumidamente los aspectos más relevantes de la Propuesta de Proyecto del Plan.

Así se trataron, entre otros temas, el Programa de Medidas que se incorpora en la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico y la inversión que éste prevé, destacándose en gran medida la inversión realizada en satisfacción de las demandas, además de los esfuerzos realizados en capítulos como la modernización de regadíos y el saneamiento y la depuración.

Se trató la prórroga de la regularización de los regadíos consolidados en el año 98, que a día de hoy quedan pendientes, considerándose necesario prorrogar esas situaciones pero limitándolas temporalmente.

Igualmente se trataron las previsiones del Plan y el Programa de Medidas en cuanto a actuaciones de defensa y laminación de avenidas e incremento de la regulación en distintas zonas de la cuenca, entre las que se encuentra el Alto Guadalentín, el río Mundo y otras zonas de la Demarcación. También se previó que puedan modificarse algunas normas de explotación de embalses de laminación para compatibilizar su uso con el de regulación.

Se informó también de la propuesta realizada en el Plan para el desarrollo del centro de intercambio de derechos de uso del agua, para la realización por la Confederación de ofertas públicas de adquisición de derechos de agua y su cesión a otros usuarios, como un elemento ágil para la cesión de derechos entre usuarios por una Administración Pública.

Se incidió especialmente en que es objetivo del Plan la recuperación y regeneración de cauces y masas de aguas superficiales, por un lado implantando caudales medioambientales y por otro

mejorando la continuidad fluvial en nuestros ríos, recuperando la vegetación de ribera y deslindando el dominio público en cauces sometidos a presiones intensas.

También se destacó que la Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico fomenta al máximo la reutilización del escaso remanente de aguas depuradas en las EDARs costeras que a día de hoy no son objeto de aprovechamiento, se apuesta por el vertido cero al mar Menor de aguas pluviales urbanas, depuradas y de drenaje, y por la adopción de mejoras en el tratamiento de las aguas en las depuradoras.

Adicionalmente se informó que en las masas de agua subterráneas ubicadas en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos, aún fomentando la aplicación de las buenas prácticas agrarias que desde hace años se vienen implantando, resulta necesaria para alcanzar su buen estado la eliminación de la sobreexplotación, que precisa necesariamente de la disponibilidad de nuevos recursos; recursos que a día de hoy resulta imposible encontrar en nuestra demarcación.

### **6.1.- Modificaciones efectuadas en la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico de Cuenca a raíz de la reunión de la Comisión de Planificación Hidrológica y Participación Ciudadana del 30 de julio de 2013**

Pese a la naturaleza eminentemente informativa y organizativa de esta primera reunión de la Comisión de Planificación y Participación ciudadana, existieron aportaciones por parte de los participantes en la misma, aportaciones que se han tenido en cuenta a la hora de elaborar la versión final de la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico de cuenca.

Dichas aportaciones trataron temas como la explotación conjunta de los recursos de la cuenca y las posibles afecciones a diferentes usuarios, las asignaciones de agua desalada, la problemática de los acuíferos sobreexplotados y el contenido de la Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de cuenca respecto a la distinción existente en la Demarcación Hidrográfica del Segura entre acuíferos y masas de agua.

En el curso de la propia reunión se explicó de qué manera atiende el Plan a esos y otros temas no exentos de cierta problemática y se emplazó a los participantes a continuar con la labor de análisis y mejora de la documentación existente dentro del Plan.

## **7.- REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2013**

El propósito principal de la segunda reunión de la Comisión de Planificación Hidrológica y Participación Ciudadana fue básicamente el de transmitir a sus miembros los resultados provisionales del proceso de participación que hasta ese momento se había llevado a cabo, así como tener una oportunidad de departir acerca de los temas que, hasta el momento, más debate habían suscitado.

Se citaron los aspectos más destacados –y sobre los que hasta esa fecha había habido mayor consenso- de la Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de la cuenca del Segura, del estado de las masas de agua, con especial incidencia en las masas de agua subterránea, dado que el 75% de ellas presentan un estado inferior a bueno y cuya mejora es uno de los principales retos de la planificación; y del Programa de Medidas, que se articula como uno de los principales instrumentos de que dispone el plan para promover la consecución de los objetivos medioambientales.

A continuación se trataron las principales cuestiones que se han debatido durante el proceso de participación.

En primer lugar, se aclaró que la definición de un Sistema de Explotación Único para el conjunto de la cuenca, no significa la alteración de los diferentes regímenes concesionales ni sus correspondientes garantías, modificándose el artículo correspondiente de la normativa para aclarar suficientemente este extremo.

Por otro lado se ha regulado explícitamente que aquellos casos en que se emplee la permuta de recursos entre diferentes usuarios para trabajar en pos del cumplimiento de los objetivos medioambientales, esto no se hará nunca en detrimento de ningún usuario, garantizándose en especial que las permutas no supongan un deterioro de la calidad del recurso suministrado.

También se manifestó que se había adaptado el artículo 9 de la Normativa, referente a los usos del agua a la modificación del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, reforma que ha afectado a la clasificación de los usos y a la cual se ha querido dar reflejo en la Normativa del Plan.

En cuanto a las asignaciones de los volúmenes filtrados por el túnel del Talave, se aclaró que, pese a estar pendiente la cuantificación de dichos recursos y su reparto entre la cuenca del Segura y la del Júcar por parte de la DGA, en cualquier caso la parte correspondiente al Segura será asignada a la provincia de Albacete.

Por parte de la Comisaría de Aguas, se aportó la sugerencia relativa a especificar la distribución concreta de los 32 Hm<sup>3</sup> anuales asignados a la atención de las demandas ambientales consuntivas, habiéndose satisfecho esta petición tanto en el artículo correspondiente de la normativa como en un nuevo anexo incorporado al efecto, el anexo XVIII.

En lo tocante a la reserva para regadíos sociales en la provincia de Albacete, y a petición de la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, se ha puntualizado que dicha reserva irá preferentemente dedicada a la consolidación y redotación de regadíos sociales ya existentes de interés general, y que la disponibilidad de los recursos que se destinen a tal fin se posibilitará con las obras de incremento de regulación en el río Mundo.

La posibilidad de emplear aguas desaladas para ampliar regadíos es uno de los aspectos que más división de opiniones había suscitado. Finalmente, el criterio adoptado es el de no permitir en ningún caso el uso de aguas desaladas a generación de regadíos nuevos o ampliación de los existentes. Los regadíos actualmente existentes caracterizados en los estudios del Plan podrían, en aquellos casos en los que el recurso desalado no pueda destinarse a alguno de los usos definidos como prioritarios, ser atendidos con los citados recursos procedentes de la desalinización de agua de mar, que únicamente podrán ser suministrados a través de conducciones directas desde las plantas desalinizadoras hasta su zona de aplicación

En lo que respecta a los aprovechamientos de menos de 7000 m<sup>3</sup>/año, el Plan se somete a la legalidad vigente, y mantiene el mandato de someterlos a autorización previa del Organismo de cuenca, excluyendo la posibilidad de destinar dichos caudales a la generación de superficies regables a la vista del estado que presentan los acuíferos de la demarcación.

Acabada esta descripción pormenorizada de los resultados del proceso de participación hasta la fecha de esta reunión, se abrió el turno de palabra para que los asistentes pudiesen expresar su opinión, incidiendo las aportaciones fundamentalmente en debatir los aspectos ya tratados anteriormente, como el principio de que las permutas entre usuarios no vayan en perjuicio de la calidad del agua suministrada, la postura de las diferentes Comunidades de Regantes respecto a las ampliaciones de regadíos y la importancia de mantener el sector agrario como motor de la economía de la cuenca sin crear dependencias artificiales de subvenciones al precio del agua.

### **7.7.- Modificaciones efectuadas en la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico de la cuenca del Segura a raíz de la reunión de la Comisión de Planificación Hidrológica y Participación Ciudadana del 28 de Noviembre de 2013**

Conforme a lo expresado en el punto anterior, el intenso trabajo llevado a cabo desde el inicio del proceso de consulta y participación ciudadana ha hecho que la mayoría de modificaciones

realizadas, anteriormente relatadas, hayan tenido lugar con motivo de las reuniones que se han ido manteniendo de manera previa a la Comisión de Planificación, de tal manera que se llegó a la misma con el suficiente debate previo acerca del contenido del Plan, tanto en lo referente a la caracterización de la situación en cuanto a recursos y demandas como a los principales instrumentos de gestión, como son la Normativa del Plan y el Programa de Medidas.

Cabe indicar que aun no existiendo unanimidad de los miembros de la Comisión en relación con algunas cuestiones planteadas, el documento final recoge la mayor parte de las aportaciones realizadas por los miembros de la Comisión.

## **8.-CONCLUSIÓN**

El actual informe recopila las principales modificaciones y mejoras que el Organismo de cuenca ha incluido en la Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de la cuenca del Segura, como resultado del proceso de consulta pública y tras las reuniones de la Comisión de Planificación Hidrológica y Participación Ciudadana del 30 de julio y 28 de noviembre de 2013.

Con el presente documento se pretende dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 80, apartado 4, del Reglamento de Planificación Hidrológica, en el que se indica la necesidad de que los organismos de cuenca realicen un informe sobre las propuestas, observaciones y sugerencias que se hubiesen presentado y que incorporen las que en su caso consideren adecuadas a la propuesta final de Plan Hidrológico de cuenca.

En la redacción de la propuesta final de Plan Hidrológico de cuenca se ha tenido en cuenta la Memoria Ambiental redactada de forma conjunta por el Órgano ambiental y el Órgano promotor del plan.

Adicionalmente se informa que el documento aportado con la denominación de Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de la cuenca del Segura, contiene las disposiciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos generales de la planificación, y responde a las observaciones y aportaciones realizadas por las Partes interesadas, que se han recibido durante su elaboración y consulta pública.

El documento desarrolla el Esquema de Temas Importantes que fue informado favorablemente por el Consejo del Agua de la demarcación el pasado 30 de abril de 2013 y en el que se incluyó la descripción y valoración de los principales problemas de la Demarcación relacionados con el agua.

Por todo lo anterior se estima que el documento con la denominación de *Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de la cuenca del Segura 2009/15*, incluye los contenidos mínimos

establecidos en el Reglamento de Planificación Hidrológica por lo que se emite informe favorable en relación con la Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de la cuenca del Segura 2009/15 y se propone al Consejo del Agua de la Demarcación que por éste se proceda a su elevación al Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, previa conformidad del Comité de Autoridades Competentes.

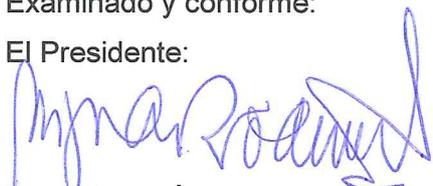
En Murcia, a 16 de diciembre de 2013

El Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica

Fdo: Jesús García Martínez

Examinado y conforme:

El Presidente:



Fdo: Miguel Ángel Ródenas Cañada